

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

| | | |
|------------------------------|--------------|------------|
| Nº AUTORIZACIÓN | Nº SOLICITUD | INGRESO |
| 9025 | 108183 | 29/12/2010 |
| REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN | | |

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - MOP

RUT EMPRESA : 61202000-0 N° : 59

REGIÓN : REGIÓN METROPOLITANA FONO : 02 - 4493000

COMUNA : SANTIAGO CIUDAD

DOMICILIO : MORANDE EMAIL@ dv.pesaje@mop.gov.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : UNA GRAVILLADORA AUTOPROPUSADA (CARGA INDIVISIBLE)

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 20 Tara ▶ 16 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ LOS ANDES Destino ▶ QUILLOTA

LOCALIDADES : Origen ▶ EL CASUTO Destino ▶ EL MELON

RUTA A RECORRER : E-89.60-CH, 5 NORTE

TOTAL DE K.M : 120 Fecha Aprox. Viaje : 03/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

| | | | |
|-------------|--------------------|---------------|---------------|
| ANCHO (mts) | Plataforma ▶ 2.80 | Carga ▶ 3.50 | Total ▶ 3.50 |
| ALTO (mts) | Plataforma ▶ 0.80 | Carga ▶ 3.00 | Total ▶ 3.8 |
| LARGO (mts) | Plataforma ▶ 14.00 | Carga ▶ 20.00 | Total ▶ 22.00 |

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ IK-1232 SemiRemolque ▶ JF-7096 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

| | | | | | |
|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| DIST. ENTRE CONJUNTOS | (S) | (D) | (D) | (D) | (D) |
| TIPO DE EJES | 6 | 12 | 8 | 18 | 12 |
| PESOS X EJES | 2 | 8 | 12 | 12 | 12 |
| Nº DE RUEDAS | 0 | 1.4 | 1.4 | 1.4 | 1.4 |
| DISTANCIAS ENTRE EJES | | | | | |

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

* DEBE VIAJAR CON VALISAS DESTELLANTES EL PERIMETRO DE LA CARGA HASTA LLAY-LLAY Y EN ZONAS URBANAS, CONSULTAR CON LAS CONCESIONARIAS POR CUALQUIER PROBLEMA QUE SE PRESENTE EN LA PISTA SI ASI LO AMERITA, TIENE QUE REGISTRAR LAS NORMAS QUE ENCONTRARA EN LA CARRETERA DE ACUERDO AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE POR EL TERREMOTO, DEBE LLEVAR SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EL ANCHO, Y LARGO TOTAL DEL CAMION Y EN ZONAS URBANAS COORDINAR AUTORIZACIÓN CON LA VIALIDAD RESPECTIVA.

| | |
|--|--------------------------|
| AUTORIZACIÓN VALIDA | |
| FECHA DESDE ▶ 03/01/2011 | FECHA HASTA ▶ 05/01/2011 |
| DEBER LOPEZ PEREZ Jefe Provincial D.V. Provincia de Los Andes Vialidad - V Región | |

Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad